

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, por la que se nombra a Don Francisco Soler Rodríguez, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1

del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Toxicología y Legislación Sanitaria, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Francisco Soler Roúríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 9 de septiembre de 1991.

El Rector,

P.O. Vicerrector de Profesorado y Docencia;
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCION de errores al Decreto 80/1991, de 30 de julio, por el que se concede la Medalla de Extremadura a don Juan José Narbón, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 60, de 6 de agosto de 1991.

Apreciado error material en el Decreto 80/1991, de 30 de julio, por el que se concede la Medalla de Extremadura a don Juan José Narbón se hace indicación del mismo para la correcta comprensión del Decreto:

En el último párrafo del Preámbulo al Decreto, donde dice «y previa propuesta de la Comisión de Valoración del Consejo de Gobierno» debe decir «previa propuesta de la Comisión de Valoración y Deliberación del Consejo de Gobierno».

Dado en Mérida, a 11 de septiembre de 1991.

CORRECCION de errores al Decreto

85/1991, de 30 de julio, por el que se concede la Medalla de Extremadura a la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Psíquicos de Extremadura F.A.S.E.X., publicado en el D.O.E. núm. 60, de 6 de agosto de 1991.

Apreciados errores materiales en el Decreto 85/1991, de 30 de julio, por el que se concede la Medalla de Extremadura a la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Psíquicos de Extremadura F.A.S.E.X. se hace indicación de los mismos para la correcta comprensión del Decreto:

En la primera y segunda líneas del segundo párrafo del Preámbulo al Decreto, donde dice «La Federación de Asociaciones Pro Deficientes de Extremadura - F.A.S.E.X.», debe decir «La Federación de Asociaciones Pro Deficientes Psíquicos - F.A.S.E.X.»

En el artículo único del Decreto, donde dice «Federación Pro Asociaciones de Deficientes Psíquicos de Extremadura - F.A.S.E.X.» debe decir «Federación de Asociaciones Pro Deficientes Psíquicos de Extremadura F.A.S.E.X.»

Dado en Mérida, a 11 de septiembre de 1991.